



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DE Puntuación OTORGADA POR LA COMISIÓN DE UNIFORMIDAD A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021. (LOTE 1 UNIFORME)

A las 12:30 h del día 09/07/2021 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, compuesta por:

PRESIDENTA

Cristina Barahona Bellido, directora gerente de Ports IB

SECRETARIA

Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación

VOCALES

Irene Rodríguez Espinosa, Jefa de Sección VIII del Área Jurídica

Margarita Oliver Molinos, Jefe del Área Económica Financiera

Lucía Pascual Calleja, Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos

Orden del día

1.- Acto de lectura de puntuación otorgada por la Comisión de Valoración relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor; apertura del sobre que contiene los criterios evaluables mediante fórmula y propuesta de adjudicación del contrato de suministro de uniformidad para el personal de los puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears, exp. 2107/2021. (lote 1 uniforme).

Se Expone

En primer lugar, se da lectura y se incorporan a la plataforma los resultados de la puntuación del informe técnico emitido por la Comisión de Uniformidad en fecha 30/06/2021 de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y que fue solicitado en la anterior Mesa de Contratación. Asimismo, se hace constar que dicho informe y los anexos se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se adjunta el extracto del informe relativo al Lote 1 Uniforme:

"LOTE 1 UNIFORME





B.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N°3) (40 puntos)

Valoración y análisis técnico de las ofertas contenidas en los respectivos sobres nº3 de la licitación proporcionadas por las empresas presentadas:

<i>1. DANNERBOOTS, S.L.</i>
<i>2. DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.</i>
<i>3. DYRECO PALMA, S.L.</i>
<i>4. ILLES UNIFORMS S.L.</i>
<i>5. MONROY SPORT S.L.</i>

Las puntuaciones consideradas para cada uno de los licitadores se exponen en las tabulaciones adjuntas a este informe que son el resultado de una valoración detallada por apartados.

CRITERIO B.2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS (30 puntos)

“Las piezas tendrán que cumplir como mínimo las indicaciones establecidas en el anexo correspondiente. Se valorarán aspectos de las muestras físicas presentadas por encima del establecido, tal como: patronazgo, costuras reforzadas y remates, confección con material ecológico, pes o gramaje, tacto y otras características de confección (LAS PRENDAS DE ROPA SE DEBEN PRESENTAR MANUALMENTE EN UNA CAJA CERRADA EN EL REGISTRO DE PORTSIB, EN LA CUAL INDIQUEN LOTE, EMPRESA Y MAIL).”

El lote 1 está compuesto por 18 prendas la valoración máxima de las cuales suma 30 puntos. Se ha dividido el lote en dos grupos de prendas A y B, considerando las prendas del grupo A de mayor relevancia y por tanto deben tener un mayor peso en la puntuación y las del grupo B las de menor relevancia.

PRENDAS GRUPO A	PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 puntos
<i>POLO MANGA CORTA</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 3.3 puntos</i>
<i>POLO MANGA LARGA</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 3.3 puntos</i>





<i>CHAQUETA SOFTSHELL</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 3.3 puntos</i>
<i>PANTALONES CORTOS DE VERANO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 3.3 puntos</i>
<i>PANTALONES LARGOS DE VERANO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 3.3 puntos</i>
<i>PANTALONES DE INVIERNO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 3.3 puntos</i>

<i>PRENDAS GRUPO B</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 puntos</i>
<i>CAMISETA INTERIOR</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>MALLAS</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>CALCETINES DE INVIERNO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>CALCETINES DE VERANO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>CAMISA VERANO CAP DE PORT</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>CAMISA INVIERNO CAP DE PORT</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>JERSEY AZUL CAP DE PORT</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>PANTALON CHINO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>GORRA DE VERANO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>GORRA DE INVIERNO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>CINTURÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>
<i>CHALECO REFLECTANTE</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.83</i>

La puntuación de cada prenda se ha realizado de acuerdo con los siguientes niveles de baremación para cada una de las 6 características de las prendas:

- Patronaje*
- Costuras reforzadas y remates*
- Confección con material ecológico*
- Peso o gramaje*
- Tacto*





- *Otras características de confección*

NIVEL DE BAREMACIÓN	GRUPO A	GRUPO B
<i>CUMPLE</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>BUENO</i>	<i>0.12</i>	<i>0.04</i>
<i>MUY BUENO</i>	<i>0.25</i>	<i>0.08</i>
<i>EXCELENTE</i>	<i>0.55</i>	<i>0.138</i>

CRITERIO B.2.2 SERVICIO POSVENTA (10 puntos)

“Se valorarán aspectos como una mejor atención telefónica personalizada, una reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosas o por cambios de talla, que tenga un control de calidad, y otras mejoras en relación al servicio posventa.”

DANNERBOOTS S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 1.

Consideraciones: Cabe tener en cuenta que las prendas 1.2 polo manga corta, 1.3 polo manga larga, 1.5 pantalón corto verano, 1.6 pantalón largo verano y 1.16 gorra verano del lote, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 0,44 puntos

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIÓN
<i>1.1 Polo manga corta</i>	<i>Presenta escudos que no se ajustan a</i>





	<i>los materiales solicitados. El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.2 Polo manga larga</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.4 Chaqueta softshell monocolor</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.5 Pantalones cortos verano</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.6 Pantalones de verano largos</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.16 Gorra de verano</i>	<i>Los ojales no están bordados.</i>

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- 1. Atención telefónica personalizada con teléfono de contacto y mail del departamento de ventas a disposición.*
- 2. Plazo de recogida de piezas defectuosa o cambios por tamaño, en 24 horas para recogida de piezas defectuosas y cambios de tamaño de forma inmediata.*
- 3. Pedidos y gestiones a través de la plataforma de venta de la web*
- 4. Tallaje personalizado en caso de ser necesario y posible por las medidas COVID, por un delegado de la zona. No es una mejora, se adapta a lo establecido en el pliego.*
- 5. Plazo de garantía de las prendas de 2 años.*
- 6. Control de calidad de los productos supervisado por la norma ISO 9001 de Control de Calidad.*

La propuesta se entrega cumpliendo los requisitos del pliego en cuanto a descripción de los servicios posventa que ofrece y presenta mejoras por encima de lo exigido en el pliego en todos los puntos a excepción del punto 4.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 71%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 7,1 puntos.





DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 1.

Consideraciones: La comisión de uniformidad considera necesario requerir aclaración a la empresa respecto al polo de verano (prenda 1.2) según anejo 2., obteniendo la siguiente respuesta:

En respuesta a la consulta realizada por la comisión de uniformidad, en referencia al polo de verano 1.2 de si tiene protección ultravioleta 50ffp no podemos facilitar un certificado del tejido que lo corrobore, pero debemos tener en cuenta que muchos textiles proporcionan en sí mismos un factor de protección ante los rayos ultravioletas, ya sea mediante el proceso de acabado o en el de extrusión, previo al proceso de textil. En el caso de las fibras sintéticas, como es el poliéster, principal componente del tejido del polo ofertado, se puede actuar en el proceso de extrusión, entrando en juego la nanotecnología, permitiendo añadir partículas mateantes o metales (como puede ser el dióxido de titanio) en el proceso de extrusión de estas fibras, de modo que, cuando los tejidos están fabricados con ellas y entran en contacto con los rayos solares pueden absorberlos o reflejarlos, protegiendo al usuario. En el caso de este tejido, ha sido tratado para sus propiedades antibacterianas, entre otras cosas y posee esta característica de protección solar, a pesar de no tener un certificado que lo justifique.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 0,79 puntos.

B2.2 SERVICIO POSVENTA: la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:

- 1. Designación de una persona de contacto para la comunicación con Portsib.*
- 2. Plazo de recogida de piezas defectuosas o cambios de talla en 24 horas desde su comunicación por Portsib.*
- 3. Control de calidad previa a la entrega de prendas.*
- 4. Entrega de prendas identificadas mediante etiquetas adhesivas o en bolsas separadas para facilitar su reparto. No es una mejora puesto que en el PPT se establece que las prendas deben de ir empaquetadas nominativamente para cada trabajador y deben ser entregadas en cada uno de los centros de trabajo/oficinas portuarias detalladas en el punto 5.2 del PPT.*





5. *Pedidos y gestiones a través de la plataforma de venta de la web. Al no estar disponible en estos momentos no se puede valorar como mejora ya que esta plataforma “estará disponible en los próximos meses”.*
6. *Puesta a disposición de PortsIb sus instalaciones para las pruebas de tallaje y almacenamiento de prendas. No es una mejora, se adapta a lo establecido en el pliego.*
7. *Realización de arreglos como acortar bajos y cambiar cremalleras de manera gratuita.*

La propuesta se entrega cumpliendo los requisitos del pliego en cuanto a descripción de los servicios posventa que ofrece y presenta mejoras por encima de lo exigido en el pliego en todos los puntos a excepción de los puntos 4, 5 y 6.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 57%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 5,7 puntos.

DYRECO PALMA, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 1.

Consideraciones: *Cabe tener en cuenta que las prendas 1.5 pantalón corto verano, 1.6 pantalón largo verano y 1.13 camisa cap de port verano del lote, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.*

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 4,6 puntos.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIÓN
1.5 Pantalón corto de verano	<i>Aunque la prenda nos gusta, no cumple con el pliego por las siguientes deficiencias:</i>





	<ul style="list-style-type: none">• <i>Trabillas en cintura sin botón</i>• <i>Cierre en cintura sin gancho</i>• <i>Bolsillos sin cremallera</i>• <i>Cintura sin goma elástica</i>• <i>Sin tallaje para mujer</i>
<i>1.6 Pantalón de verano largo</i>	<p><i>Aunque la prenda nos gusta, no cumple con el pliego por las siguientes deficiencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Trabillas en cintura sin botón</i>• <i>Cierre en cintura sin gancho</i>• <i>Bolsillos sin cremallera</i>• <i>Cintura sin goma elástica</i>• <i>Sin tallaje para mujer</i>
<i>1.13 Camisa Cap de Port de verano</i>	<i>No cumple por la composición de la tela</i>

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- Compromiso a prestar una atención tanto telefónica como presencial totalmente personalizada, para prestar un mejor servicio tanto en la necesidad de reposición de alguna prenda defectuosa, como para la realización de un cambio de talla, ofreciendo para ello, la disponibilidad total del personal del departamento de uniformidad. Se valora como mejora la atención telefónica o presencial personalizada. Ahora bien, no pueden valorarse los otros aspectos como mejora por cuanto cumple con los mínimos exigidos en los pliegos.

- Servicio de costura para realizar cualquier tipo de confección necesaria. En este aspecto el licitador no aclara si el servicio es gratuito o de pago, por lo que no puede valorarse como mejora.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 14%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 1,4 puntos.

ILLES UNIFORMS, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, *se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 1.*

Consideraciones: *Cabe tener en cuenta que las prendas 1.2 polo manga corta y 1.7 pantalón invierno del lote, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se*





estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 0 puntos.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIÓN
1.2 Polo manga corta	Material 100% Poliéster (se pide 88% poliéster y 12% spandex o similar)
1.7 Pantalón invierno	No presenta la prenda que se pide

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que garantiza u ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- *Garantía de asesoramiento y de atención telefónica y vía e-mail personalizada.*
- *Reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosa, cambios de talla y a ser posible en los tiempos de entrega, siempre y cuando los tiempos de fabricación así se lo permitan. Este aspecto no puede ser valorado por cuanto no establece en cuanto tiempo se puede reducir y además viene condicionado a los tiempos de fabricación, "siempre y cuando los tiempos de fabricación así nos lo permitan."*
- *Garantizan un control de calidad de todos sus productos y acabados de estos.*

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 28%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 2,8 puntos.

MONROY SPORT, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, *se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 1.*

Consideraciones: *Cabe tener en cuenta que las prendas 1.2 polo manga corta, 1.3 polo manga larga y 1.4 chaqueta softshell monocolor, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.*





No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 0 puntos.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

<i>PRENDA</i>	<i>ACLARACIÓN</i>
<i>1.2 Polo manga corta</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.3 Polo manga larga</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>
<i>1.4 Chaqueta softshell monocolor</i>	<i>El color no es ni se aproxima al que se pide.</i>

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- 1. Según indica el documento las tallas correspondientes a cada trabajador serán tomadas por su personal ubicado en Palma de Mallorca. No queda claro si la empresa designará un punto de toma de tallas en cada una de las islas, pudiendo ser un local adaptado a esta finalidad o bien que se desplace este personal a las propias oficinas de los puertos que se indique.*
- 2. Servicio de atención telefónico directo y personalizado para las gestiones con puertos con indicación de los teléfonos y las personas de contacto.*
- 3. Plazo de recogida de las prendas defectuosas o cambios de talla en un máximo de 48 horas y reposición de las prendas en un máximo de 96 horas.*
- 4. Revisión de las prendas por parte del departamento de calidad previa a la entrega.*
- 5. Los cambios, devoluciones y reclamaciones se han de hacer siempre a través de la persona que el órgano gestor defina para este cometido. No se considera una mejora, sino una demanda a Portsib.*
- 6. Asesoramiento técnico y normativo al servicio de PRL en el supuesto de que se deban incorporar nuevas funciones o revisiones de las ya existentes.*
- 7. Disponen de una capacidad de almacenaje de 5.500 m² que ponen a disposición de Portsib por si fuera necesario ampliar el stock de seguridad o los materiales necesarios.*





La propuesta se entrega cumpliendo los requisitos del pliego en cuanto a descripción de los servicios posventa que ofrece y presenta mejoras por encima de lo exigido en el pliego en todos los puntos a excepción de los puntos 1, 5 y 7. A pesar de ello en el caso del punto 1 se deberá requerir aclaración sobre la previsión de lugar de toma de medidas en cada una de las islas.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 57%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 5,7 puntos.

EMPRESA	B2.1	B2.2	TOTAL	OBSERVACIONES
DANNERBOOTS, S.L.	0,44	7,1	7,54	Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión
DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	0,79	5,7	6,49	
DYRECO PALMA, S.L.	4,6	1,4	6,00	Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión
ILLES UNIFORMS S.L.	0	2,8	2,80	Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión
MONROY SPORT S.L.	0	5,7	5,70	Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión"

Visto el informe realizado por la Comisión de Uniformidad, la Mesa de Contratación procede a la exclusión de las siguientes empresas por no cumplir con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, en virtud de la motivación señalada en el informe:

- DANNERBOOTS, S.L.
- DYRECO PALMA, S.L.
- ILLES UNIFORMS S.L.
- MONROY SPORT S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula de la ÚNICA EMPRESA ADMITIDA, que según lo indicado en el pliego de cláusulas particulares son los siguientes:





1.-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (MÁXIMO 55 PUNTOS).

1.1.- Oferta económica: 55 puntos

Oferta económica hasta a 55 puntos: La propuesta económica se efectuará como una baja global porcentual, aplicable a todos los precios unitarios del lote al cual se opte

Valor Oferta $X = 55 * \frac{\text{Baja porcentual de la oferta a valorar } X}{\text{Baja porcentual ofertada más ventajosa}}$

1.2.- Criterio social (sobre 2): 5 puntos

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 por el cual se establecen directrices para la inclusión de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su sector público instrumental, BOIB núm. 54, de 30/04/2016. Se ponderará este criterio hasta un máximo de 5 puntos.

FÓRMULA:

Se valorará con 5 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores acrediten un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores acrediten disponer con al menos un trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Se valorará con 0 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores no cuenten con un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores no cuenten con ningún trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Asimismo, se valorarán con 0 puntos, las medidas excepcionales o alternativas que hayan podido adoptar las empresas licitadoras, en sustitución de la exigencia legal establecida, y que hubieran sido autorizadas por la Autoridad Laboral.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable donde indique el número total de trabajadores en plantilla, concretando, de dicho número, cuántos son trabajadores discapacitados, y que adjunte certificado acreditativo de la discapacidad del/de los trabajador/es discapacitados, del organismo competente, así como el TC2 que acredite que





el/los trabajador/es discapacitados se encuentra/n en situación de alta a la Seguridad Social por cuenta de la empresa licitadora.

En el caso de UTE, para obtener la puntuación citada, todas las empresas integrantes deben cumplir con dicho criterio.

Se procede a la apertura electrónica de las ofertas admitidas dando lectura de su contenido:

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2 - Oferta económica (55%)
		Importe de licitación IVA excluido: 117.371,00 €
1	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	33,14 % de baja

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2 - Criterio social (5%)
1	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	No cumple con los requisitos para obtener la puntuación en este criterio

A continuación, y tras la aplicación de las fórmulas, se procede a dar lectura de las puntuaciones de la valoración del sobre 2, y a incorporarlas en la Plataforma, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA		Puntuación sobre 2 (60%)	
		Oferta económica (55%)	Criterio social (5%)
1	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, SL	55,00	0,00

Para finalizar, se da lectura de las puntuaciones de todos los criterios y se efectúa el total global, dando el siguiente resultado:





Prelación	EMPRESA LICITADORA	Puntuación total sobre 2 (60%)	Puntuación total sobre 3 (40%)	Puntuación total (100%)
4	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.	55,00	6,49	61,49

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a las empresas: DANNERBOOTS, S.L; DYRECO PALMA, S.L; ILLES UNIFORMS S.L y MONROY SPORT S.L por no cumplir con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas y asimismo acuerda proponer la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021. (LOTE 1 UNIFORME) a la empresa DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, SL por ser la única empresa admitida y que ha obtenido una puntuación de 61,49 puntos; por un importe de 117.371,00 € IVA excluido, 24.647,91 € de IVA, sumando 142.018,91 € IVA incluido, con una baja propuesta del 33,14% que se aplicará sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas, en un plazo de ejecución de 24 meses, de acuerdo con la oferta presentada y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

